

Dec. No. 1108-03 que nombra a los Ings. Osiris Guzmán y Ramón Cruz, miembros del Consejo de la Superintendencia de Electricidad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1108-03

VISTOS los Artículos 31 y 32 de la Ley General de Electricidad No.125-01, promulgada en fecha 26 de julio del 2001.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa a los Ingenieros Osiris Guzmán y Ramón Cruz, Miembros del Consejo de la Superintendencia de Electricidad, por un período de dos (2) años, respectivamente.

ARTICULO 2.- Se ordena su comunicación al Congreso Nacional, para fines de ratificación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de diciembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1109-03 que deroga los Decretos Nos. 1146-01 y 473-02.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1109-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 1146-01, del 29 de noviembre del 2001, que designó al señor Fausto Sicard Moya, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de Tailandia, con sede en Japón.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 473-02, del 24 de junio del 2002, que designó al señor Fausto Sicard Moya, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Singapur, con sede en Japón.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1110-03 que crea el Instituto Especializado de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1110-03

CONSIDERANDO: Que la reforma y modernización de las instancias de las Fuerzas Armadas ha sido declarada de alta prioridad a nivel nacional.

CONSIDERANDO: El alto interés que tiene el Gobierno dominicano por la profesionalización de los miembros de las Fuerzas Armadas y el fortalecimiento de sus instituciones educativas es una meta fundamental del presente gobierno.

CONSIDERANDO: Que la educación y capacitación permanente de los miembros de las Fuerzas Armadas son elementos indispensables para alcanzar la excelencia y la eficiencia que demanda nuestra sociedad.

CONSIDERANDO: La necesidad de agrupar todos los institutos militares de educación superior de las Fuerzas Armadas en una sola estructura funcional académica